



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 733/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, la Federación Departamental Única de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de La Paz “Bartolina Sisa”, fue fundada el 22 de septiembre de 1982, su nombre se debe a la heroína aymara Bartolina Sisa, esposa de Túpac Katari que fue caudillo de los indígenas originarios en el siglo XVIII.

Que, la Federación Departamental Única de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de La Paz “Bartolina Sisa”, nació en el contexto de la recuperación de la democracia en Bolivia y la recomposición de las organizaciones de base, con la visión y propósito de que las mujeres del área rural participen plenamente de este proceso con una organización propia, plenamente legitimada por su participación histórica.

Que, la Federación Departamental Única de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de La Paz “Bartolina Sisa”, tiene como esencia, la convicción, lineamiento ideológico y filosófico de la líder indígena revolucionaria Bartolina Sisa y Tupak Katari quienes lucharon por la libre autodeterminación de las naciones y pueblos Indígenas Originarias Campesinas.

Que, la Federación Departamental Única de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de La Paz “Bartolina Sisa”, lucha por la reivindicación social, con justicia, dignidad, equidad, igualdad, inclusión y participación activa de la mujer campesina indígena originaria, con poder de decisión ideológica, orgánica, política, económica, social y cultural en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, la Federación Departamental Única de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de La Paz “Bartolina Sisa” tiene como objetivo el respeto y reafirmación de nuestras culturas, valores, principios ideológicos, el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos a través del fortalecimiento orgánico mediante procesos de formación y capacitación.

Senadora proyectista: Simona Quispe Apaza.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Federación Departamental Única de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de La Paz “Bartolina Sisa”**, por sus cuarenta años de aniversario, por luchar por la reivindicación social, con justicia, dignidad, equidad, igualdad, buscando la participación activa de la mujer campesina indígena originaria, quienes apoyan al progreso del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES